



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 249 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha,

05 AGO 2015

VISTO:

El Oficio N° 523-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de Agosto del 2015, remitido por el Director de Administración, a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, donde solicita Aprobación de Acto resolutivo al TUSNE-Texto Único de Servicios No Exclusivos.

CONSIDERANDO:

Que con la Ley N° 27867 se crearon los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nro. 27902 y 28013.

Que mediante Decreto Supremo N°064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de Costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativo de las Entidades Públicas., en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N°27444, la que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenida en los TUPA.

Que, con Ordenanza Regional N° 014-2014-CR/GOB.REG.TACNA se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Tacna, por implementación de la metodología determinación de costos y simplificación administrativa y servicios prestados en exclusividad de los procedimientos administrativos correspondiente a los Órganos de la Sede Regional y la Dirección Regional de Agricultura.

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos, es un documento de carácter descriptivo e informativo que contiene los servicios que brinda la institución con carácter de no exclusividad, que se encuentra debidamente normado en el artículo 37° de la Ley N° 27444, ley de procedimiento Administrativo General

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-PR/GOB.REG.TACNA con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) que presta esta Dirección Regional de Agricultura Tacna que consta de 20 procedimientos Administrativos, para realizar los respectivos cobros de acuerdo a porcentajes y Unidad Impositiva Tributaria-UIT vigente.





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 249 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

05 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Administración implementará los mecanismos de Control Interno adecuados para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución.

ARTICULO TERCERO: Declárese que la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha y no superará el ejercicio presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.c. OA
UTES
Archivo
RVO/UMG/mmm.